

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDEL CAMPO (JAÉN)

2020/2491 Aprobación Definitiva Concesión de crédito extraordinario nº 12/2020.

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. de Torredelcampo, (Jaén).

Hago saber:

Que contra el acuerdo plenario adoptado el día 28 de mayo de 2020, por el que efectuó la aprobación provisional del expediente de concesión de crédito extraordinario número 12/2020, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

A) Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se dota de créditos extraordinarios:				
PARTIDA PRESUPUESTARIA		CONSIGN. ANT.	AUMENTO	TOTAL
23100. 47901	SUBVENCIONES PYMES, AUTÓNOMOS Y COMERCIOS LOCALES.		200.000,00	200.000,00
SUMAS			200.000,00	200.000,00
B) Anulaciones o bajas de créditos de las siguientes aplicaciones presupuestaras no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio:				
PARTIDA PRESUPUESTARIA		CONSIGN. ANT.	BAJAS	CONSIGN. QUE QUEDA
01100. 913	AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	671.087,03	9.359,45	661.727,58
23100. 482	FONDO DE DESAHUCIO.	40.000,00	40.000,00	0,00
33800. 209	FESTEJOS. CÁNONES.	40.000,00	39.000,00	1.000,00
33800. 22610	FESTEJOS POPULARES.	110.000,00	33.000,00	77.000,00
45401. 210	CAMINOS RURALES. INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.	133.327,42	68.640,55	64.686,87

	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONSIGN. ANT.	BAJAS	CONSIGN. QUE QUEDA
93100. 22706	POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	18.150,00	10.000,00	8.150,00
SUMAS		1.012.564,45	200.000,00	812.564,45

Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito y de las bajas o anulaciones de crédito, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el artículo 16.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

Torredelcampo, a 08 de julio de 2020.- El Alcalde-Presidente, JAVIER CHICA JIMÉNEZ.